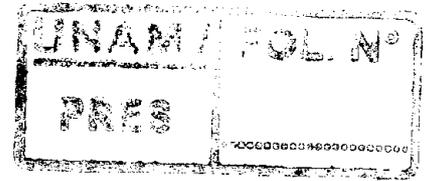




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 010-2011-UNAM

Moquegua, 17 de Enero del 2011

-1-

VISTO:

El Escrito de fecha 06 de Enero del 2011 con Registro 0051 presentado por los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua bajo el régimen del D. Leg. 276 solicitando una asignación económica por cumplimiento de metas por el mes de Diciembre del 2010 a través de la distribución de los S/. 13,000.00 Nuevos Soles ingresados a la UNAM por el alquiler de terrenos a través del CAFAE - UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

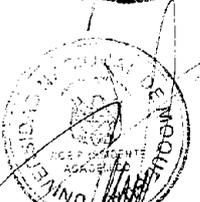
Que, el Artículo 6° numeral 2° del Estatuto en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, esta facultada para organizar su sistema normativo de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "Los ingresos generados como consecuencia de la Gestión de los Centros de Producción y similares de las Universidades Públicas, deben ser utilizados para cubrir costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los Centros generadores de ingresos; de existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y artículos 1° y 4° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Octubre del 2010, el Pleno de la Comisión Organizadora facultó y autorizó al CAFAE de la UNAM la celebración de contratos de alquiler y/o arrendamiento de terrenos cuya utilidad signifique un estímulo económico para el personal docente ordinario y personal administrativo bajo el régimen laboral del D. Leg. 276; en ese contexto, con fecha 11 de Noviembre del 2010 el Presidente del CAFAE procede a suscribir un contrato de arrendamiento desde el 15 de Noviembre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010 de un área de terreno de la Universidad Nacional de Moquegua de 17,448.99 m2 ubicado en la Mz. E-1 del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua por un monto de S/. 13,000.00 Nuevos Soles, los mismos que fueron ingresados a la Universidad a través de la cuenta corriente de Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Escrito de fecha 06 de Enero del 2011 con Registro 0051 los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua bajo el régimen del D. Leg. 276 solicitan una asignación económica por cumplimiento de metas por el mes de Diciembre del 2010 a través de la distribución de los S/. 13,000.00 Nuevos Soles ingresados a la UNAM por el alquiler de terrenos a través del CAFAE - UNAM que fueron aprobados en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Octubre del 2010 facultando y autorizando al CAFAE de la UNAM la celebración de contratos de alquiler y/o arrendamiento de terrenos cuya utilidad signifique un estímulo económico para el personal docente ordinario y personal administrativo bajo el régimen laboral del D. Leg. 276;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 11 y 12 de Enero del 2011;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 010-2011-UNAM

Moquegua, 17 de Enero del 2011

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago de una retribución económica de S/. 309.50 (Trescientos Nueve con 50/100 Nuevos Soles) por cumplimiento de metas correspondiente al mes de Diciembre del 2010 a favor del personal docente ordinario y personal administrativo bajo el régimen del D. Leg. 276 de la Universidad Nacional de Moquegua que se detalla en los Anexos 1 y 2 de la presente Resolución, considerando los siguientes criterios: 1. La asignación indicada no se aplica a personal que percibe asignación similar por ésta fuente de financiamiento. 2. Solamente es aplicable a personal docente nombrado y administrativo con antigüedad mayor a Seis (06) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos emita un Informe sobre el cumplimiento de la Directiva Administrativa N° 001-2010-UNAM, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Retribución Económica en la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada mediante Resolución C.O. N° 178-2010-UNAM, de fecha 26 de Mayo del 2010.

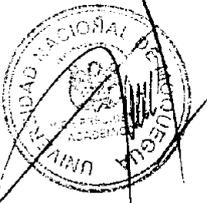
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística y Servicios Generales solicitar la respectiva certificación presupuestal para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DISTRIBUCION:

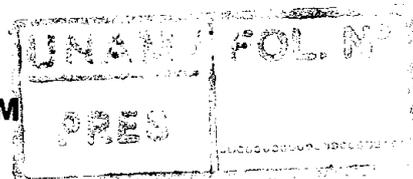
- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE: DR. JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
DR. JOHANNES CUEVA QUISPE
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO (e)

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCION DE C.O. 010-2011-UNAM

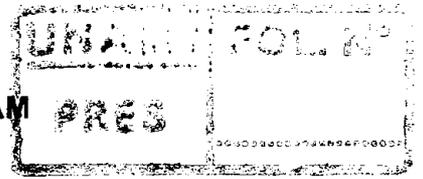


PERSONAL ADMINISTRATIVO 276

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	NIV. REM	CUMPLIMIENTO DE METAS DICIEMBRE	TOTAL
1	IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE	Especialista Administrativo II	F3	309.50	309.50
2	ROSARIO GUTIERREZ PEREZ	Especialista Administrativo II	F3	309.50	309.50
3	ROGER TICONA FLORES	Relacionista Publico III	F2	309.50	309.50
4	JUAN ANTONIO SALAZAR RAMIREZ	Tesorero II	F2	309.50	309.50
5	JUAN CARLOS CLARES PERCA	Programador de Sistemas PAD II	SPA	309.50	309.50
6	MIREYA RAMIREZ SILVA	Especialista Administrativo I	STA	309.50	309.50
7	DEYVI CACERES PLANTARROSA	Tecnico Administrativo II	STA	309.50	309.50
8	MATILDE CONDE ESPINOZA	Bibliotecario II	STA	309.50	309.50
9	EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ	Tecnico Administrativo II	STA	309.50	309.50
10	HENRRY MAQUERA MAMANI	Operador PAD II	STB	309.50	309.50
11	VICTOR MALDONADO RIVERA	Tecnico Administrativo II	STB	309.50	309.50
12	DEISY CHIPANA BEGAZO	Secretaria II	STB	309.50	309.50
13	GUILLERMINA PAREDES CHOQUEHUANCA	Tecnico Administrativo I	STC	309.50	309.50
14	JACKELINE CORRALES MOLINA	Secretaria	STC	309.50	309.50
15	JOSEFA QUISPE TINTAYA	Trabajador de Servicio I	STC	309.50	309.50
16	LIZBETH PLANTARROSA GUEVARA	Trabajador de Servicio I	SAA	309.50	309.50
17	VICTOR SERRUTO MURILLO	Trabajador de Servicio I	SAA	309.50	309.50
18	RICHARD DORADO BACA	Trabajador de Servicio I	SAA	309.50	309.50
19	ZENAIDA FELINA SOLIS SUAREZ	Planificador III	F4	309.50	309.50
20	GAVY MARTINEZ ACHAMISO	SECRETARIA II	STB	309.50	309.50
21	JESSICA HUARCAYA ALVAREZ	SECRETARIA II	STB	309.50	309.50
22	JOSE RICARDO ORDÓÑEZ HUANCA	Abogado III	F4	309.50	309.50
23	JAVIER ASCUÑA CHAVERA	Especialista Administrativo II	F2	309.50	309.50
24	YONI LAQUETICONA TINTAYA	ESPECIALISTA EN RED II	STA	309.50	309.50
25	MARLENE CAJAÑA QUISPE	ASISTENTA SOCIAL	STA	309.50	309.50
				7,737.50	7,737.50



ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCION DE C.O. 010-2011-UNAM



PERSONAL DOCENTE NOMBRADO

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	CUMPLIMIENTO DE METAS DICIEMBRE	TOTAL
1	HERRERA CORDOVA FLORENCIA BEATRIZ	DOCENTE	309.50	309.50
2	PACHECO CENTENO MARIBEL ROCIO	DOCENTE	309.50	309.50
3	LEON CALVO NILTON CESAR	DOCENTE	309.50	309.50
4	MORALES ROCHA JOSE LUIS	DOCENTE	309.50	309.50
5	CAHUANA QUISPE VICTOR DAMIAN	DOCENTE	309.50	309.50
6	SOSA VILCA RENE GERMAN	DOCENTE	309.50	309.50
7	FLORES GUTIERREZ VANEZA	DOCENTE	309.50	309.50
8	ARROYO JAPURO GREGORIO	DOCENTE	309.50	309.50
9	QUISPE PEREZ MARCOS LUIS	DOCENTE	309.50	309.50
10	QUINTANA QUISPE JOSE ORLANDO	DOCENTE	309.50	309.50
11	CUENTAS TOLEDO OSMAR	DOCENTE	309.50	309.50
12	VERA BARRIOS BERTHA SILVANA	DOCENTE	309.50	309.50
13	TITO CHURA HUGO EULER	DOCENTE	309.50	309.50
14	SANCHEZ VALENCIA RODOLFO RAFAEL	DOCENTE	309.50	309.50
15	RODRIGUEZ ORDOÑEZ FREDDY ROLAND	DOCENTE	309.50	309.50
16	RIVERA CAMPANO MILKO RAUL	DOCENTE	309.50	309.50
17	CONDORI PEREZ ROBERTO TITO	DOCENTE	309.50	309.50
			5,261.50	5,261.50

